



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00846-2021-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución mediante la cual se le otorga al poeta, educador y combatiente "Jacques Viau Renaud" un reconocimiento póstumo por su heroica participación en la Gesta Patriótica de la Guerra de abril de 1965, en defensa de la Soberanía del pueblo Dominicano.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez –Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 12 de julio de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador por el senador Franklin Morillo, por la provincia Duarte.

Objetivo de esta iniciativa:

Otorgar al poeta, educador y combatiente "Jacques Viau Renaud" un reconocimiento póstumo por su heroica participación en la gesta patriótica de la guerra de abril de 1965, en defensa de la soberanía del pueblo dominicano.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Educación la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Ley No. 318 del 14 de junio de 1968, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación.
- ✓ Artículo 93, Litoral "n" del capítulo III, sobre Las Atribuciones del Congreso Nacional, proclamada en la Constitución Dominicana.
- ✓ Decreto No. 55, del 21 de junio de 1965, emitido por el Coronel Francisco Alberto Caamaño Deñó, en su calidad de presidente constitucional en armas, que le concede la nacionalidad dominicana a título de "naturalización privilegiada póstuma a Jacques Viau Renaud".

- ✓ La participación auténtica, gloriosa y positiva de Jaques Viau Renaud, en el contexto del momento histórico, como referente inspirador de jóvenes y combatientes constitucionalistas e internacionalistas en defensa de la soberanía nacional.
- ✓ La grandeza patriótica, moral y de superación del dominico-haitiano Jacques Viau Renaud, como referente histórico a la presente y futuras generaciones.
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Doce considerandos.
- ✓ Siete vistas.
- ✓ Tres artículos.

Observaciones:

Jacques Viau Renaud fue un poeta dominico-haitiano, nacido en Haití. Se unió a la causa constitucionalista de los dominicanos durante la guerra civil del 1965. Desde muy joven, Jacques se interesó por la literatura, profesando a través de ella un profundo amor y respeto por las dos naciones que formaban la isla de Quisqueya o Hispaniola. Realizó una labor docente y participó activamente en la vida literaria dominicana de comienzos de los años sesenta, vinculándose a grupos como "Arte y Liberación" del pintor Silvano Lora.

Su producción poética se encuentra dispersa en diarios y revistas de la época, mientras que el Frente Cultural, agrupación constitucionalista constituida en la "Zona Rebelde", publicó póstumamente su obra Permanencia del llanto. Es recordado por sus contemporáneos, se valoraba más su compromiso personal que sus propuestas poéticas.

Al estallar el conflicto bélico conocido como guerra de abril de 1965, rebelión que propugnaba por el retorno al poder del derrocado presidente Juan Bosch, se unió decididamente a las fuerzas rebeldes, formando parte del comando B-3. Cayó herido en plena Revolución de Abril, el 15 de junio de 1965 por el estallido de un mortero disparado por las tropas de ocupación, falleciendo 6 días después, el 21 de junio.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

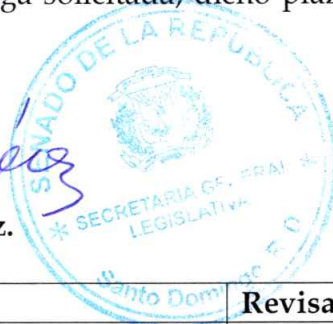
Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	